

Miércoles, 29 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torreorgaz

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General.

Acuerdo del Pleno de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Entidad Torreorgaz por el que se aprueba el Presupuesto General para el ejercicio 2025.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.306.740,39 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.186.172,06 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.	554.247,06 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	583.475,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.	3.800,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.	44.650,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	120.568,33 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.	120.568,33 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00 €



Miércoles, 29 de enero de 2025

CAPÍTULO 8: Activos Financieros.	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.	6.000,00 €
TOTAL	1.312.740,39 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.312.740,39 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.312.640,39 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.	295.700,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.	4.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.	184.050,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.	827.590,39 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.	1.300,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	100,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.	50,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.	50,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.	0,00 €
TOTAL	1.312.740,39 €



Miércoles, 29 de enero de 2025

PLANTILLA DE PERSONAL.

FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA.

- 1. Con Habilitación Nacional:

- 1 Secretario/a - Interventor/a. Grupo A1. CD 26.
- 2. Técnico/a informático/a. Grupo A2. CD 22.

PERSONAL LABORAL FIJO.

- 1 Encargado/a de Obras.
- 2 Peones de Servicios Múltiples.
- 1 Auxiliar Administrativo/a.
- 1 Auxiliar de guardería.
- 2 Profesoras de Educación infantil, Guardería Infantil.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

- 4 Socorristas. Contrato temporal.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torreorgaz, 23 de enero de 2025

Francisco Giraldo Pavón

ALCALDE

